

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

> PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No. 1439C2007 SSA No. DE SOLICITUD 123300421C0271

Con fundamento en los artículos 4° párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracciones XXV y XXX, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262; 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 19 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:

Boston Scientific de México, S.A. de C.V.

Domicilio:

Dr. García Diego No. 209-B, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito Federal, México.

R.F.C.

BSM961107QV7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

Stent Biliar RX WallFlex (no cubierto) Boston Scientific.

Denominación Genérica:

Stent Biliar.

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:

Ayuda Funcional – Implante.

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:

Clase III

Fabricado por :

Boston Scientific Ireland Limited.

Domicilio:

Ballybrit Business Park, Galway, Íreland.

COF 162462



Distribuido por:

- 1. Boston Scientific de México, S.A. de C.V.
- 2. Boston Scientific Corporation.

Domicilio:

- 1. Dr. García Diego No. 209-B, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito Federal, México.
- 2. One Boston Scientific Place Natick, MA 01760-1537, E.U.A.

Indicaciones de uso.

Para utilizarse en tratamientos paliativos de estenosis biliares producidas por neoplasias malignas.

Descripción:

Stent biliar RX WallFlex™ no recubierto, esterilizado a base de gas de Óxido de Etileno al 100%. Consiste en un stent metálico autoexpandible de 8 y 10 mm de diámetro exterior y de 40, 60, 80 y 100 mm de longitud, fabricado con hilo de nitinol elático, con núcleo de platino radiopaco trenzado en una configuración de malla tubular con extremos abocinados para reducir el potenciasI de migración del stent y un dispositivo de suministro que es una unidad de tubo coaxial con cuatro bándas radio-opacas, disponible en un largo de trabajo de 194 cm y 2.67 mm de diámetro, para colocar el stent endoscópicamente.

Presentaciones:

Stent Biliar RX Wallflex (no cubierto) Boston Scientific.

Descripción	Código	Modelo
Wallflex Billiary RX Uncovered 8 x 40	M00570600	7060
Wallflex Billiary RX Uncovered 8 x 60	M00570610	7061
Wallflex Billiary RX Uncovered 8 x 80	M00570620	7062
Wallflex Billiary RX Uncovered 8 x100	M00570630	7063
Wallflex Billiary RX Uncovered 10 x 40	M00570890	7089
Wallflex Billiary RX Uncovered 10 x 60	M00570640	7064
Wallflex Billiary RX Uncovered 10 x 80	M00570650	7065
Wallflex Billiary RX Uncovered 10 x 100	M00570660	7066

Envase Primario: Bandeja termoformada y sellada con tapa Tyvek® colocada dentro de una

bolsa Tyvek® / Mylar®.

Envase Secundario: Caja de cartón.

Caducidad

24 meses.

COF 162463/



Publicidad dirigida a:

Profesionales de la Salud

Fecha de emisión:

01 de Noviembre de 2012.

Fecha de Vencimiento:

16 de Noviembre 2017.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

DULCE-MAŘÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO

 El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.

2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan

3. La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio).

4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia

de esta Comisión.

5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.

6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplír con las disposiciones y reglamentación vigente.

MARM CAS

COF 162464